



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO  
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0097/18	DEL
	10.01.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 38.-	
FECHA DE EMISIÓN	18 ENE 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL
Dirección: LINCOYAN N° 9825 Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

#### Ubicación:

Calles: MICHEL NASH N° : 762
Entre Calles: MAESTRA LIDIA TORRES- LA VIRGEN
Fecha Inicio: 04-01-2018.- Fecha Término: 04-01-2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día

#### Los trabajos a efectuar:

RETIRO DE ESCOMBROS	
Calzada	
Acera	
Veredón	X 24 M²
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	24 M².-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 24 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 75.550.-	Orden de Ingreso: N° 28.889.848 de 10.01.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/EAM/DRA/dra.-12.01.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1339985

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

